

CATEGORÍAS, FUNCIONES Y VALORES DEL *SE* ESPAÑOL: PROYECCIÓN DIDÁCTICA

ALBERTO MILLÁN CHIVITE
Universidad de Sevilla

RESUMEN

El signo lingüístico libre *se* -a veces ligado enclíticamente a una forma verbal- tiene en español un elevado rendimiento funcional. En este trabajo se hace un recorrido detenido por las distintas categorías a las que pertenece, por las diversas funciones que ejerce y por los variados valores que posee -aunque sin renegar del indudable e imprescindible contenido lingüístico- con una proyección eminentemente didáctica, según puede apreciarse en la metodología aplicada tanto en la exposición de los fenómenos como en la numerosa ejemplificación de los mismos.

PALABRAS-CLAVE

SE español. Categorías, funciones, valores. Proyección didáctica.

ABSTRACT

The Spanish free sign *SE* -in some cases linked enclitically to a verbal form- has a very high functional performance in language. This paper tries to cover in detail the different classes where it belongs, the various functions it is used for and the number of values it may hold. Whereas a necessary focus on linguistics is always kept, a special attention has also been paid to a didactic approach, both in the methodology used, and in the great number of examples provided.

KEY WORDS

Spanish *SE*. Class, function and value. Didactic approach.

RÉSUMÉ

Le signe linguistique libre “**se**” -lié parfois enclitiquement à une forme verbale- possède en espagnol un rendement fonctionnel élevé. Dans ce travail on fait un parcours approfondi par les différentes catégories auxquelles il appartient, par les diverses fonctions qu’il a possédées. Tout cela, quoique sans renier l’indubitable et indispensable contenu linguistique, dans une projection éminemment didactique selon on peut apprécier dans la méthodologie appliquée tant dans l’exposition des phénomènes que dans les nombreux exemples des mêmes.

MOTS CLÉS

SE espagnol. Catégories, fonctions, valeurs. Orientation didactique.

0. INTRODUCCIÓN

Ríos de tinta se han consumido en escribir sobre el SE español, no sólo dentro de las gramáticas sino incluso, y sobre todo, en tratados monográficos. En consecuencia, me temo que poco de nuevo podré aportar después de haber estudiado la cuestión tantos y tales investigadores, según puede comprobarse en la selección bibliográfica que añadido al final del trabajo. No obstante, pertrechado del indispensable aunque irreflexivo optimismo, me dispongo a elaborar este artículo con la pretensión de ayudar al alumnado a reconocer los variados papeles que pueda tener la forma SE española en los distintos momentos del decurso. Para ello aduciré ejemplos abundantes -superabundantes, sería más exacto- con el objeto de fijar, aclarar y defender la posición lingüística adoptada en cada momento.

No es nada fácil el asunto que abordamos, porque esta breve palabra SE, constituida únicamente por dos fonemas, no sólo posee en español un elevado rendimiento funcional -que, a lo que parece, va en aumento-, sino que además pertenece a distintas categorías sintácticas, ejerce diversas funciones y posee múltiples valores. Todo ello hace difícil su comprensión a los principiantes y, en ocasiones, a los lingüistas más avezados, motivo por el cual éstos mantienen posiciones encontradas en determinados aspectos del asunto en cuestión.

Debido a la orientación eminentemente didáctica de este trabajo, procuraré soslayar los aspectos más controvertidos y, aunque en algún caso no esté zanjada la cuestión, tendré que decantarme por alguna de las posiciones encontradas, para no dejar perplejos a los alumnos con doctrinas novedosas que, por el momento, no tienen visos de ser aceptadas mayoritariamente.

Para facilitar el seguimiento de este estudio, intentaré exponer de modo breve y sencillo los conceptos de **categoría, función y valor**.

El término **categoría** -que procede del terreno filosófico- ha sido aplicado a la lingüística para referirse a "cada una de las clases generales en que se reparten todos los elementos de un sistema lingüístico". (Lázaro, *Diccionario de términos filológicos*, (1971), Madrid, Gredos, pp. 85-86).

Ciñéndonos a la morfosintaxis, existen dos clases de categorías: sintácticas y morfológicas. Las sintácticas -llamadas también "funcionales"- coinciden grosso modo con las "clases de palabras", "partes de la oración" o "partes del discurso" de un sistema lingüístico, según el papel que desempeñan por regla general en las relaciones sintagmáticas, vgr. sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio...

Las morfológicas -llamadas también "gramaticales"- vienen a coincidir con los "accidentes gramaticales", es decir, con los signos lingüísticos que, al modificar a los signos léxicos, aparecen en una o varias categorías sintácticas, vgr. género, número, modo, persona...

En este trabajo, cuando mencionemos el término "categoría", estaremos refiriéndonos a las sintácticas, a no ser que explícitamente lo indiquemos.

El concepto de **función** difiere del de categoría, lo que no quiere decir que no mantengan estrecha relación, pues podría afirmarse que función es cada uno de los oficios que pueden desempeñar las distintas categorías en la oración. Así la categoría sustantivo ejerce en el discurso las funciones de sujeto, implemento, complemento...

Consecuentemente, la noción de categoría se inscribe dentro de la paradigmática, mientras que la de función lo hace dentro de la sintagmática.

El término **valor** es empleado con frecuencia en los estudios lingüísticos, aunque con distintos contenidos: unas veces relacionándolo con función o papel, otras con significación¹. En este trabajo, cuando hablo de "valores del SE", me refiero a sus valores semánticos. En efecto, en las construcciones *ellos se afeitan el bigote*, *ellos se lo dijeron* y *ellos se tiraban piedras*, el SE siempre ejerce la función de complemento (O.I.), pero su valor varía: en el primer ejemplo es reflexivo, en el segundo es simplemente personal (alomorfo de le/les) y en el tercero, recíproco.

Estimo que las aclaraciones teóricas expuestas son suficientes para el indispensable conocimiento de entrada².

(1) Consúltase SAUSSURE, F., *Curso de lingüística general*, (1972), Buenos Aires, Losada, pp. 193-196 y ALARCOS LLORACH, E., "Valores del se" (1978, pp. 156-165) y "El artículo en español" (1978, p. 167-177).

(2) Para formarse un concepto más amplio y riguroso de dichos términos, consúltase ALARCOS LLORACH E., *Gramática estructural*, (1967), Madrid, Gredos, Cap. III, así como GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S., "Conceptos básicos en la teoría de la transposición sintáctica", MONDÉJAR, José, "La función sintáctica como determinante de la estructura de dos categorías (?) gramaticales: el artículo y el pronombre" y PENA, Jesús, "Las categorías gramaticales: sobre las denominaciones 'categorías verbales'", todos tres en *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional*, (1985), Oviedo, Universidad, pp. 63-68, 153-162 y 163-180, respectivamente.

He creído oportuno situar el punto de arranque de mi trabajo en las tres construcciones siguientes en las que aparecen otras tantas formas SE³.

Yo **sé** la lección mejor que tú.

Juan **se** afeita con navaja.

Se persigue a los terroristas.

Espero que no sea necesario demostrar que en el primer caso el **SÉ** (tónico) es un verbo, que en el segundo es un sustantivo (pronombre) y que en el tercero no es ni verbo ni sustantivo sino una partícula que sirve para convertir a la construcción que precede en impersonal.

Según esto, inscribiremos al SE español en tres categorías sintácticas distintas -verbo, sustantivo y transpositor- y estudiaremos sus funciones y sus valores respectivos posibles.

1. EL SE CON CATEGORÍA DE VERBO

Pertenece el SE a la categoría verbal cuando es núcleo de oración. En tal caso, fonéticamente es una palabra tónica y gráficamente va obligatoriamente con tilde (**sé**), con la cual diferenciamos en la escritura al **sé** verbo del **se** no verbo.

Dicha forma tónica es homónima absoluta, puesto que la comparte el verbo **saber** (primera persona del singular del presente de indicativo) con el verbo **ser** (segunda personal del singular del imperativo). En el primer caso, **sé** -sinónimo de **conozco**- lleva generalmente complemento o suplemento, en el segundo forma construcciones atributivas.

Pongamos varios ejemplos.

Yo sé lo que tú ignoras.

Sé que hablaste mal de mí.

Sé cómo tratar a la clientela.

Sé de ti pero tú no sabes de mí.

¡Qué sé yo cómo reaccionará!

Sé estudioso como lo es tu hermano.

Sé decidida y los cogerás por sorpresa.

Sé buena persona y te estimarán.

Me cansa oírte repertir sé prudente.

(3) Precisamente por la finalidad didáctica de este trabajo, me atrevo a llamar la atención del alumnado, aunque sea en nota, para que no confunda -innumerables veces he sido testigo de ello en clase y exámenes- al pronombre *se* enclítico a un verbo con la forma verbal terminada en *se* de la 1ª. y 3ª. persona del singular del imperfecto de subjuntivo.

A estos niveles de la enseñanza son imperdonables tales errores, fruto de la confusión de *amase* con *ámase*, *fuese* del verbo *ser* con *fuese* (= *se fue*) del verbo *ir*, etc., etc.

En consecuencia, el **sé** tónico:

-Posee categoría de verbo.

-Desempeña la función de núcleo de oración, si bien el **sé** de **saber** es núcleo formal, funcional y semántico, mientras que el **sé** de **ser** es núcleo formal y funcional pero no semántico.

-Tiene dos valores semánticos: los correspondiente a **saber** y a **ser**.

Debido a la acusada diferencia del **sé** tónico respecto al **se** átono, su reconocimiento no ofrece problema alguno, por lo que lo dicho parece más que suficiente. Pasemos, por lo tanto, al estudio del **se** átono, cuya dificultad es sensiblemente superior.

2. EL **SE** CON CATEGORÍA SUSTANTIVA

2.1.- Cuando el **se** constituye el núcleo de un sintagma nominal pertenece a la categoría sustantiva, si bien no a la clase de los nombres "clasificadores" o "descriptivos" sino a la de los "identificadores" o "deícticos"⁴. Los primeros -denominados tradicionalmente "comunes"- (*ventana, río, piedra...*) describen al referente aludiendo internamente a su semema, mientras que los segundos -los nombres "propios" y los "pronombres"- (*Antonio, Luisa, yo, vosotros...*) señalan al referente sin describirlo.

En consecuencia, cuando el **se** es sustantivo forma parte de la categoría semántica del pronombre y, dentro de ésta, de la subcategoría de los personales, pudiendo por lo tanto conmutarse por las otras formas pronominales átonas **me/te/nos/os**.

A diferencia de las demás clases de pronombres (demostrativos, posesivos, indefinidos...), los personales siempre y exclusivamente se inscriben dentro de la categoría sintáctica del sustantivo, pues aparecen en el decurso como núcleo de un sintagma nominal⁵, razón por la cual Alarcos (1978, p. 143) afirma que su "función (...) dentro de la oración es equivalente a la del nombre", pudiendo ejercer todas las propias de éste, según comprobaremos más adelante.

Lo dicho sobre los pronombres personales -válido también para las formas tónicas (**yo, tú, él, ella, ello, usted, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, ellos, ellas, ustedes, mí, ti, sí, conmigo, contigo, consigo**) como para las átonas (**me, te, se, le, lo, la, nos, os, les, los, las**)- no implica necesariamente que cada forma pueda realizar todas y cada una de las funciones del nombre. Pero de ello hablaremos en el punto siguiente.

(4) ALARCOS LLORACH, E., "El artículo en español" (1978), p. 176. ALONSO, A., y HENRÍQUEZ, P. *Gramática castellana*, 1º curso, Buenos Aires, Losada, (1967), pp. 217 y ss. BARRENECHEA, A. M^a, "El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas" en *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires, Paidós, 1971, pp. 57 y ss.

(5) Excepto el pronombre personal identificador *mismo/a/os/as*, que al modificar a otro pronombre personal núcleo del sintagma nominal (*yo mismo, ellos mismos...*) puede ser también adjetivo.

2.2. Funciones del pronombre sustantivo.

Según acabamos de decir, el pronombre personal puede desempeñar todas las funciones propias del sustantivo. En efecto, como núcleo de sintagma nominal aparece en el decurso ejerciendo el oficio de sujeto, implemento, complemento, suplemento, aditamento, adnominal, atributo, vocativo... , si bien son bastantes las formas del pronombre personal que no pueden ejercer todos esos oficios, debido a que proceden de los casos de la declinación latina, a los que les estaba asignada una/s determinada/s función/es en la estructura oracional.

2.2.1.- Funciones del pronombre personal en general.

Aunque nos alejemos momentáneamente del asunto que nos ocupa, parece oportuno indicar brevemente los oficios que corresponden a cada forma del pronombre personal, dentro del cual se inserta el **se** con categoría sustantiva.

-Yo y tú se limitan a realizar el oficio de sujeto

Yo trabajo mientras **tú** juegas.

-Lo, la, los, las, se han especializado para el oficio de implemento (O.D), **le, les** para el de complemento (O.I.) y **me, te, se, nos, os**, para ambos⁶.

Lo quiero, **la** aborrezco. (O.D.)

Los despierto, **las** admiro. (O.D.)

Le hablaste, **les** escribiste. (O.I.)

Me alabas, **te** persiguen. (O.D.)

Se afeita, **se** duchan. (O.D.)

Nos insultan, **os** amo. (O.D.)

Me escriben, **te** dicen. (O.I.)

Se afeita el bigote, **se** lavan las manos. (O.I.)

Se lo dijo, **se** las guarda. (O.I.)

Nos pegó, **os** abrieron la puerta. (O.I.)

-Lo inmovilizado (siempre invariable, independientemente del género y número de su referente) se limita a ejercer la función de atributo.

Juan/Juana es estudioso/a → **lo** es.

Los/las alumnos/as están enfadados/as → **lo** están.

Vosotros/as parecéis cansados/as → **lo** parecéis.

-Mí, ti, sí, -siempre precedidos de preposición y a veces de **mismo/a/os/as**- pueden realizar un amplio abanico de funciones, todas excepto las de sujeto y atributo. En las de complemento e implemento suelen ir acompañadas, antepuestas o pospuestas, de sus correspondientes formas redundantes átonas (**me, te, se**), cosa imposible en los oficios de suplemento, aditamento y adnominal.

(6) Hago caso omiso de los fenómenos conocidos como *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*.

A **mí** me prefieren , me prefieren a **mí**. (O.D.)
 Te consultaron a **tí**, a **tí** te consultaron. (O.D.)
 Se afeitó a **sí** mismo, a **sí** mismo se afeitó. (O.D.)
 Se afeitaron a **sí** mismos, a **sí** mismos se afeitaron (O.D.)
 A **mí** me escribiste, me escribiste a **mí**. (O.I.)
 Te lo dijo a **tí**, a **tí** te lo dijo. (O.I.)
 A **sí** mismo/a se regaló unos zapatos, se regaló unos zapatos a **sí** mismo/a. (O.I.)
 Se regalaron a **sí** mismos/as un anillo, a **sí** mismos/as se regalaron un anillo. (O.I.)
 Piensas en **mí**, dudo de **tí**. (Suplemento).
 Habla de **sí** (mismo/a), alardean de **sí** (mismos/as). (Supl.)
 Trabajas para **mí**, mentí por **tí**, volvieron en **sí**. (Adto.)
 Al lado de **mí**, en frente de **tí**, fuera de **sí**. (Adnominal).

-**Conmigo, contigo, consigo**, únicamente funcionan como suplemento y como aditamento.

Soñaron **conmigo**, contamos **contigo**. (Supl.)
 Se enfadó **consigo** (mismo/a). (Supl.)
 Vendrás **conmigo**, pasearé **contigo**. (Adto.)
 LLevo **consigo** (mismo/a) el equipaje. (Adto.)

-El resto de las formas **-él, ella, ello, usted, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, ellos, ellas, ustedes-** pueden ejercer cualquiera de las funciones sustantivas antedichas, si bien en las de implemento y complemento suelen ir precedidas o seguidas de sus correspondientes formas átonas redundantes.

Él lee, **ella** escribe, **ello** sucederá pronto, **usted** comía, **nosotros** compramos, **nosotras** vendemos, **vosotros** ganáis, **vosotras** perdéis, **ellos** fuman, **ellas** cantan, **ustedes** pasean. (Sujetos).

Lo alabas a **él**, a **ella** la persigues, deseas **ello** con impaciencia, **ello** lo deseas con impaciencia, lo/la quiere a **usted**, a **nosotros** nos castigó, nos insultó a **nosotras**, a **vosotros** os persiguió, os recriminó a **vosotras**, los despertó a **ellos**, a **ellas** las ofendió. (O.D.).

A **él** le escribió, a **ella** le habla, a **ello** puso inconvenientes, le he pedido a **usted** un favor, a **nosotros** nos impuso un castigo, a **nosotras** nos regaló una sortija, a **vosotros** os afeitará el bigote, a **vosotras** os tocará la serenata, a **ellos** les echó agua, a **ustedes** les cerró la puerta. (O.I.).

En lugar del adnominal **de nosotros/as, de ustedes** -más frecuente en Hispanoamérica⁷-, el español peninsular suele utilizar el posesivo **nuestro/a/os/as, vuestro/a/os/as**

(7) KANY, Ch. E., *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos, 1969, pp. 69 y 67.

BARROSO VILLAR, M^a E., *Aspectos lingüísticos de la novela de la revolución mexicana*, en prensa.

¡Era gracioso mirar las sombras **de nosotros** en la pared...(Cela, **La familia de Pascual Duarte**).

La casa **de nosotros/as** (= nuestra casa)

Los libros **de ustedes** (= vuestros/sus libros).

Solamente **tú, usted/es, vosotros/as** pueden ejercer la función apelativa del lenguaje (vocativo):

Oye, **tú**, ven aquí. **Vosotros/as**, callad. **Usted/es**, no fume/n.

2.2.2.- Funciones del pronombre personal reflexivo.

Se habrá observado que dentro de los pronombres personales va incluido el reflexivo, ya que éste no es sino una variedad de aquéllos cuando están situados dentro de la zona del predicado. Su especificidad estriba en que el referente del sujeto y del objeto -ya sea implemento, complemento, suplemento o aditamento- de una determinada oración es común a ambos, es decir, el mismo.

Las formas del pronombre personal **reflexivo** pueden ser tónicas o átonas, las primeras aparecen introducidas con preposición, las segundas sin ella.

Las átonas **-me, te, nos, os, se-** realizan las funciones de implemento o complemento y sirven para ambos géneros.

-Me y nos hacen referencia a un sujeto gramatical de 1ª persona del singular y del plural, respectivamente.

-Te y os a la 2ª persona del singular y del plural, respectivamente.

-Se hace referencia a la 3ª persona, ya del singular ya del plural.

Las tónicas **-mí, ti, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, sí-** ejercen oficios de suplemento o de aditamento y, más difícilmente, los de O.D. u O.I. y, en todo caso, acompañadas de sus formas átonas correspondientes y del identificador **mismo/a/os/as**⁸.

-Mí, ti hacen referencia a un sujeto gramatical de 1ª. y 2ª. persona del singular, respectivamente, y para ambos géneros.

-Nosotros/as, vosotros/as hacen referencia a la 1ª. y 2ª. persona del plural, respectivamente, y del género indicado por el gramema correspondiente.

-Sí hace referencia a la 3ª persona de ambos números y géneros.

De todo ello aducimos los siguientes ejemplos:

(8) ALARCOS LLORACH, E., en "Los pronombres personales" (1978), p. 150, opina que *mí, ti*, son incompatibles con *yo, tú*, al contrario que el pronombre *sí* que puede aparecer en los mismos puestos que *él, ella...*

Yo **me** baño (O.D.) = * yo baño a yo (a mí).
 Tú **te** bañas (O.D.) = * tú bañas a tú (a ti).
 Nosotros/as **nos** bañamos (O.D.) = * nosotros/as bañamos a nosotros/as.
 Vosotros/as **os** bañáis (O.D.) = * vosotros/as bañáis a vosotros/as.
 Él/ella/ellos/ellas **se** baña/n (O.D.) = * él/ella/ellos/ellas bañan a él/ella/ellos/ellas.
 Yo **me** (O.I.) lavo las manos = * yo lavo las manos a yo.
 Tú **te** (O.I.) lavas las manos.
 Nosotros/as **nos** (O.I.) lavamos las manos.
 Vosotros/as **os** (O.I.) laváis las manos.
 Él/ella/ellos/ellas **se** (O.I.) lavan las manos.
 Yo pienso en **mí** (Suplemento) = * yo pienso en yo.
 Tu piensas en **tí** (Supl.) = * tú piensas en tú.
 Nosotros/as pensamos en **nosotros/as** (Supl.).
 Vosotros/as pensáis en **vosotros/as** (Supl.).
 Él/ella/ellos/ellas **piensa/n** en **sí** (Supl.) = * Él/ella/ellos/ellas piensan en él/ella/ellos/ellas.
 Yo trabajo para **mí** (Aditamento) = * yo trabajo para yo.
 Tú trabajas para **tí** (Adto.) = * tú trabajas para tú.
 Nosotros/as trabajamos para **nosotros/as** (Adto.).
 Vosotros/as trabajáis para **vosotros/as** (Adto.).
 Él/ella/ellos/ellas trabajan para **sí** (Adto.) = * él/ella/ellos/ellas trabajan para él/ella/ellos/ellas.
 Yo me lavo a **mí** mismo/a. (O.D.).
 Tú te lavas a **tí** mismo/a. (O.D.).
 Nosotros/as nos lavamos a **nosotros/as** mismos/as (O.D.).
 Vosotros/as os laváis a **vosotros/as** mismos/as (O.D.).
 Él/ella/ellos/ellas se lava/n a **sí** mismo/a/os/as. (O.D.).
 Yo me corto las uñas a **mí** mismo/a. (O.I.).
 Tú te cortas las uñas a **tí** mismo/a. (O.I.).
 Nosotros/as nos cortamos las uñas a **nosotros/as** mismos/as. (O.I.).
 Vosotros/as os cortáis las uñas a **vosotros/as** mismos/as. (O.I.).
 Él/ella/ellos/ellas se cortan las uñas a **sí** mismo/a/os/as. (O.I.).

A pesar de la aseveración de que los pronombres personales son una clase de sustantivos, hay momentos en que resulta difícil atribuirles dicha categoría porque, al carecer propiamente de función nominal (sujeto, O.D., O.I., etc.), se limitan exclusivamente a ser un incremento indispensable del verbo, al que convierten en "pronominal". Esto sucede con algunos verbos que "exigen obligatoriamente el incremento de una referencia personal idéntica a la del sujeto". En tales casos, los pronombres son "forzosos y simple repercusión de la persona sujeto junto al núcleo", pues "como sintagma son unidades indisociables" que "funcionan como otras más simples", por lo que "carece de sentido discutir su función". (ALARCOS, 1978, p. 159).

Tales verbos -que jamás aparecen en el decurso sin la presencia de un pronombre personal- son más bien escasos en español. A continuación aporlo los más frecuentes aunque sin ánimo de exhaustividad: **abstenerse, adherirse, adueñarse, empecinarse, emperrarse, encariñarse, enorgullecerse, envanecerse, esforzarse, fugarse, jaclarse, obstinarse, pavonearse, quejarse, repantingarse, resignarse, toparse, ufanarse, vanagloriarse...** Aduzcamos algunos ejemplos.

Nos adherimos a tu propuesta.
Te arrepentiste de tus actos.
Se cerciora de lo que nos dijiste.
Os esforzasteis en vano.
Se quejaron sin motivo.
Me repantingué en el sillón.
Nos adueñamos del botín.
Se enorgullecieron de tu éxito.
Se atrevió a protestar.
Te fugaste de la cárcel.
Os resignáis con vuestra suerte.

En consecuencia, es inviable prescindir del pronombre personal con tales verbos (**adherimos, *arrepentiste, *cerciora, *esforzáis, *quejaron, *repantingué, *adueñamos, *enorgullecieron, *atrevió, *fugaste, *resignáis...*), así como incluir un pronombre de referencia personal distinta a la del sujeto (**te adherimos, *me arrepentiste, *os cerciora, *nos esforzáis, *me quejaron, *se repantingué, *te adueñamos, *se enorgullecías, *nos atrevió, *os fugaste, *nos resignáis...*).

No hay duda de que tales incrementos verbales son pronombres, pues mantienen su inequívoca forma, que cambia de acuerdo con su referente, aunque estén privados de su función nominal. No obstante hay autores, especialmente tradicionales, que los asignan al complemento indirecto.

2.2.3.- Funciones del pronombre **se**.

Tras haber situado a la forma pronominal **se** en el conjunto del pronombre personal del que es parte, nos hallamos en disposición de centrarnos en dicha forma para especificar sus funciones en cuanto perteneciente a la categoría sustantiva.

Las funciones del **se** sustantivo no son tan numerosas como las del pronombre personal en general por dos causas:

- porque dicha forma únicamente casa con un referente de 3ª. persona (aunque singular o plural, masculino o femenino), no con referentes de 2ª. y de 3ª. persona,
- porque dicha forma se ha especializado para funciones objetivas implementarias y complementarias.

En consecuencia, los oficios que ejerce son únicamente los de implemento, complemento, así como el de incremento forzoso afuncional. Aduzcamos algunos ejemplos.

- a) Reflexivo: Él/ella **se** lava (3ª pers., sing., O.D.)
Ellos/ellas **se** lavan (3ª pers., pl., O.D.)
Él/ella **se** lava la cabeza (3ª pers., sing., O.I.)
Ellos/ellas **se** lavan la cabeza (3ª pers., pl., O.I.)

b) No reflexivo (alomorfo de le/les):

- Yo **se** (= a él/ella/ellos/ellas; 3ª pers., sing./pl., masc./fem., O.I.) lo/la/los/las conté.
Tú **se** (= a él/ella/ellos/ellas; 3ª pers., sing./pl., mas./fem., O.I.) lo/la/los/las contaste.
Él/ella **se** (a él/ella/ellos/ellas; 3ª pers., sing./pl., mas./fem., O.I.) lo/la/los/las contó.
Nosotros/nosotras **se** (a él/ella/ellos/ellas; 3ª pers., sing./pl., mas./fem., O.I.) lo/la/los/las contamos.
Vosotros/vosotras **se** (a él/ella/ellos/ellas; 3ª pers., sing./pl., mas./fem., O.I.) lo/la/los/las contasteis.
Ellos/ellas **se** (a él/ella/ellos/ellas; 3ª pers., sing./pl., mas./fem., O.I.) lo/la/los/las contaron.

c) Incremento forzoso afuncional:

- Él/ella **se** resignó con su suerte (de él/ella).
Ellos/ellas **se** resignaron con su suerte (de ellos/ellas).

Amplíemos y expliquemos lo que acabamos de exponer.

Respecto al punto a). El reflexivo **se** -al igual que **me**, **te**, **nos**, **os**- abunda en español tanto en la función de O.D. como de O.I. No obstante los alumnos suelen identificarlo sólo en los casos en que el sujeto es un "animado" y la acción verbal es nítidamente reflexiva (*la señora se peina, el gato se lava, el caballero se afeita la barba, el perro se quita las pulgas*, etc.). Sin embargo, el campo por el que se extiende el **se** reflexivo es enormemente más amplio.

Anotemos algunos ejemplos de **se** reflexivo con función de implemento, no interpretados como tales por los alumnos con cierta frecuencia.

- El cántaro **se** (OD) rompió en la fuente.
Antonio **se** (OD) casó ayer.
Las clases **se** (OD) hacen pesadas.
El socorrista **se** (OD) ahogó en el pantano.
Los ciclistas **se** (OD) encuentran sin fuerzas.
El niño **se** (OD) levantó rápidamente.
Las alumnas **se** (OD) han vuelto respondonas.
El niño **se** (OD) puso enfermo.

Las torres **se** (OD) alcanzan majestuosas.
 El montañero **se** (OD) hirió con un clavo.
 Las señoras **se** (OD) hallan en el salón.
 El jugador **se** (OD) dio por vencido.
 La actriz **se** (OD) tiene por hermosa.
 El actor **se** (OD) considera guapo.
 Los profesores **se** (OD) califican de sabios.
 El juez **se** (OD) declara imparcial.
 Mi padre **se** (OD) llama Julián.
 Los chicos **se** (OD) sentaron en la acera.
 El guía **se** (OD) perdió en el bosque.
 El gazpacho **se** (OD) enfrió en la nevera.
 La sopa **se** (OD) calentó en el horno.
 Los carteros **se** (OD) meten en las casas.
 Constantino **se** (OD) convirtió al cristianismo.
 El conductor **se** (OD) mató en el accidente.

Sin lugar a dudas, el **se** de los ejemplos anteriores es reflexivo y objeto directo.

-Es reflexivo porque "funciona como implemento una persona gramatical cuya referencia real coincide con la designación efectuada por el sujeto gramatical y, en consecuencia, por el sintagma sujeto léxico" (MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J., 1985, p. 112), "aunque desde el punto de vista de la sustancia del contenido pueda decirse que el ente a que se refiere el sujeto no efectúa la acción", ya que "para el español las nociones 'agente' y 'paciente' carecen de pertenencia gramatical" (ALARCOS, 1978, p. 162).

Desmenecemos los argumentos de los dos lingüistas citados:

- Los **se** anteriores son reflexivos porque sus referentes, es decir, los seres a que se refieren y significan, son siempre los mismos que los de sus sujetos respectivos. En *el cántaro se rompió en la fuente* el **se** se refiere y significa **cántaro**, en *mi padre se llama Julián* el **se** se refiere y significa **mi padre**, etc., etc.

- No importa que **el cántaro** no efectúe la acción expresada por el verbo **rompe**, no importa que **mi padre** no realice la acción indicada por el verbo **llama**, porque lo único que interesa, lo único relevante es que sujeto y objeto sean el mismo ente.

-Los **se** anteriores son objetos directos (implementos) porque todos ellos pueden conmutarse por **lo/la/los/las** si el referente del sujeto deja de coincidir con el del OD y éste se da por con sabido. En *el cántaro se rompió en la fuente* el **se** no puede conmutarse por **lo** porque el referente de **cántaro** y de **se** es el mismo, cosa que puede hacerse en *el cántaro rompió un botijo en la fuente* → *el cántaro lo rompió en la fuente* porque el referente de **cántaro** y de **botijo**

no es el mismo. En *Antonio se casó ayer* el **se** no puede conmutarse por **lo** porque el referente de **Antonio** y de **se** es el mismo, cosa que puede hacerse en *Antonio casó a su hija ayer* → *Antonio la casó ayer* porque el referente de **Antonio** y de **hija** son distintos, etc., etc.

A continuación aportaremos algunos casos de reflexivo **se** con función de objeto indirecto.

Mi hijo **se** (OI) rompió el brazo.
Los invitados **se** (OI) pusieron los abrigos.
La camarera **se** (OI) quitó la cofia.
Las niñas **se** (OI) levantaron la falda.
Los barrenderos **se** (OI) encontraron una sortija.
El montañero **se** (OI) hirió la cara con un clavo.
Los niños **se** (OI) mancharon los zapatos.
La modista **se** (OI) hizo un vestido.
Los novios **se** (OI) compraron el piso.
Las niñas **se** (OI) bajaron los calcetines.
La pandilla **se** (OI) construyó un chiringuito.
El futbolista **se** (OI) rompió las botas.
El torero **se** (OI) cortó la coleta.

Sin lugar a dudas, el **se** de los ejemplos citados es reflexivo y objeto indirecto.

-Es reflexivo porque su referente es el mismo que el del sujeto. En *la camarera se quitó la cofia* el **se** se refiere y significa **camarera**, en *la pandilla se construyó un chiringuito* el **se** se refiere y significa **la pandilla**, todo ello independientemente de que el sujeto realice la acción, de que otro la realice por él o de que nadie en concreto la realice.

-Es objeto indirecto (complemento) porque puede conmutarse por **le/les** si el referente del sujeto deja de coincidir con el OI y éste se da por consabido. En *la camarera se quitó la cofia* el **se** no puede conmutarse por **le** porque el referente de **camarera** y de **se** es el mismo, cosa que puede hacerse en *la camarera quitó la cofia a su compañera* → *la camarera le quitó la cofia* porque el referente de **camarera** y de **compañera** no es el mismo. En *los invitados se pusieron los abrigos* el **se** no puede conmutarse por **les** porque el referente de **invitados** y de **se** es el mismo, cosa que puede hacerse en *los invitados quitaron los abrigos a sus esposas* → *los invitados les quitaron los abrigos* porque el referente de **invitados** y de **esposas** son distintos, etc., etc.

Respecto al punto b). Aunque en la inmensa mayoría de los casos, el pronombre **se** no reflexivo ante **lo/la/los/las** es un alomorfo de **le/les** (**se+lo=le/les+lo**, **se+la=le/les+la**, **se+los=le/les+los**, **se+las=le/les+las**), hay ocasiones -rarísimas, por cierto, y de sabor dialectal- en que el **se** no reflexivo está en vez de **lo/la/los/las** (OD) y no en lugar de **le/les** (OI). (Cf. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J., 1985, p. 118).

Veías a Pepe (O.D.) estudiar la lección (O.D.) → lo (O.D.) veías estudiarla (O.D.) → s e (O.D.) la (O.D.) veías estudiar.

Oyen a María (O.D.) cantar una jota (O.D.) → la (O.D.) oyen cantarla (O.D.) → s e (O.D.) la (O.D.) oyen cantar.

2.3. Valores del pronombre personal átono.

Dentro de este tercer apartado también introduzco dos puntos distintos, aunque relacionados entre sí. En primer lugar me referiré a los valores de las formas átonas del pronombre personal en general, para acabar centrándome en los valores de la forma **se**, de la que trataré con detenimiento.

Adelantando acontecimientos, según tendremos ocasión de comprobar, los valores de los pronombres **me, te, se, lo, la, le, nos, os, los, las, les** son más numerosos que los del **se**, por lo que no siempre coincidirán, aunque con frecuencia así suceda. Veamos.

2.3.1.- Valores del pronombre personal átono en general.

2.3.1.1.- VALOR PERSONAL ESTRICAMENTE. Indica la persona gramatical (1ª., 2ª., ó 3ª.) con expresión del número (singular/plural) y, a veces, del género (masculino/femenino).

Según hemos visto en 2.2.1.-, las funciones que pueden desempeñar las formas átonas en el decurso con este valor personal son implemento, complemento o ambas.

-Implemento: **lo, la, los, las**. Vgr. **lo** aborrezco, **la** quiero, **los** despierto, **las** veo.

-Complemento: **le, les, se**. Vgr. **le** dirigiste la palabra, **les** pegó una bofetada, **se** lo dije (= *le/les lo dije).

-Implemento o complemento: **me, te, se, nos, os (le), (les)**. Vgr. **me** alabas (O.D.), **me** escribes (O.I.), **te** persiguen (O.D.), **te** dicen la verdad (O.I.), **nos** insultó (O.D.), **nos** pidió un favor (O.I.), **os** amo (O.D.), **os** enseñó matemáticas (O.I.), **le** quiero (O.D. leísmo), **le** hablaste (O.I.), **les** abracé (O.D. leísmo), **les** escribí una carta (O.I.).

2.3.1.2.- VALOR REFLEXIVO. Es un caso especial del anterior, pues llamamos **reflexiva** a la forma del pronombre personal situada en la zona del predicado, cuyo referente coincide con el del sujeto. En consecuencia, el reflexivo puede señalar a una cualquiera de las personas gramaticales tanto del singular como del plural, por lo que resultan cinco formas, ya que una de ellas es común para la 3ª. persona de ambos números.

Las formas reflexivas átonas son las siguientes: **me** (1ª. sing.), **te** (2ª. sing.), **nos** (1ª. pl.), **os** (2ª. pl.), **se** (3ª. sing. y pl.).

Las funciones que puede desempeñar el pronombre átono con este valor reflexivo son las de implemento y complemento. La primera es la más frecuente, mientras que la segunda sólo aparece cuando a la forma reflexiva implemento se le junta un elemento inequívocamente implemento, en cuyo caso el reflexivo pasa a ser complemento.

Yo **me** (O.D.) lavo → yo **me** (O.I.) lavo los pies (O.D.).

Tú **te** (O.D.) ensucias → tú **te** (O.I.) ensucias las manos (O.D.).

Nosotros/as **nos** (O.D.) pintamos → nosotros/as **nos** (O.I.) pintamos la cara (O.D.).

Vosotros/as **os** (O.D.) enjabonáis → vosotros/as **os** (O.I.) enjabonáis los brazos (O.D.).

Él/ella/ellos/ellas **se** (O.D.) rascan → él/ella/ellos/ellas **se** (O.I.) rascan el ojo (O.D.).

Además de los verbos aducidos en los ejemplos anteriores, existen otros muchos que forman construcciones reflexivas, p.e., **arañar, asear, cepillar, cortar, mirar, peinar, quemar, vestir...** En fin, todos aquellos que son capaces de poseer un sujeto y un objeto con el mismo referente.

Yo **me** (O.D.) alojé en un hotel.

Tú **te** (O.D.) levantaste del suelo.

Él/ella **se** (O.I.) manchó las manos.

Nosotros/as **nos** (O.I.) adornamos las orejas.

Alarcos Llorach, entre otros lingüistas (1978, p. 161), considera al pronombre átono, incluido en las proposiciones siguientes o semejantes, como reflexivo con el oficio de O.I., si bien reconoce que su papel fundamental es afectivo, enfático o expresivo.

Me fumé los cigarrillos.

Te tomas unas copas.

Se bebió tres litros de cerveza.

Nos comimos las chuletas con fruición.

Os trincasteis los cinco litros de tinto rápidamente.

Se despacharon los dos kilos de gambas.

La postura de Alarcos parece acertada, aunque la diferencia con las construcciones netamente reflexivas sea bien clara. Estos pronombres átonos pueden suprimirse sin que el mensaje se modifique.

Me fumé los cigarrillos = fumé los cigarrillos.

Te tomas unas copas = tomas unas copas.

Se bebió ... = bebió ..., etc.

Sin embargo eso no ocurre en las construcciones netamente reflexivas, pues el contenido varía.

Me lavé la ropa ≠ lavé la ropa.

Te afeitas el bigote ≠ afeitas el bigote.

Se corta las uñas ≠ corta las uñas, etc.

2.3.1.3.- VALOR RECÍPROCO. No es sino una variante del anterior valor reflexivo pero sin repercusión morfosintáctica, ya que las construcciones reflexivas y recíprocas son idénticas, incidiendo solamente en la sustancia del contenido, no en la forma. Tanto es así que para distinguir inequívocamente la naturaleza reflexiva/recíproca del mensaje es preciso añadir a la construcción en cuestión algún elemento diferenciador, vgr. **cada uno/a a sí mismo/a, mutuamente, entres sí, el/la uno/a al/a la otro/a**, etc. En efecto, las construcciones *nos afeitamos, os duchasteis, se lavaron* pueden tener sentido tanto recíproco como reflexivo, por lo que, para deshacer la ambigüedad, precisamos aportar algún nuevo dato:

nos afeitamos **cada uno a sí mismo** (reflexivo).
nos afeitamos **el uno al otro** (recíproco).

Solamente en aquellos casos- rarísimos, por cierto- en que el signo léxico del verbo no permite sino una sola sustancia de contenido, no será necesaria mayor explicitación.

Nos carteamos, **os** carteáis, **se** cartean (recíproco). (O.D.)
Nos tuteamos, **os** tuteáis, **se** tutean (recíproco). (O.D.)
Nos suicidaremos, **os** suicidaréis, **se** suicidirán (reflexivo). (O.D.)
Nos damos la gran vida, **os** dais la gran vida, **se** dan la gran vida (reflexivo). (O.I.)
Nos llevamos mal, **os** lleváis mal, **se** llevan mal (recíproco). (O.D.)

La diferencia más acusada con respecto al reflexivo es que, como la reciprocidad exige ineludiblemente pluralidad de referentes, solamente pueden aparecer con valor recíproco **nos, os** y **se** (plural) y nunca **me, te** y **se** (singular). Consecuentemente el verbo deberá aparecer con signo plural, nunca con signo singular.

Las funciones que pueden ejercer los pronombres recíprocos son las mismas que las del reflexivo -implemento y complemento- y en idénticas situaciones sintácticas. La de complemento generalmente tiene lugar cuando a la forma pronominal recíproca implemento se le añade otro elemento inequívocamente implemento, en cuyo caso el primitivo recíproco implemento pasa a ser complemento.

Nos (O.D.) afeitamos mutuamente.
Nos (O.I.) afeitamos el bigote (O.D.) mutuamente.
Os (O.D.) lavasteis la una a la otra.
Os (O.I.) lavasteis la cabeza (O.D.) la una a la otra.
Se (O.D.) maquillan recíprocamente.
Se (O.I.) maquillan el rostro (O.D.) recíprocamente.

A veces no es precisa la aparición explícita de un implemento para que la forma pronominal funcione de complemento con valor recíproco, cosa que ocurre cuando el verbo rechaza como O.D. a un referente activo, al igual que sucede con el reflexivo.

Nos (O.I.) pegamos en la calle.
Os (O.I.) escribís todos los meses.
Ellos **se** (O.I.) hablan.

2.3.1.4.- VALOR PSEUDORREFLEXIVO. Como su denominación indica, es un falso reflexivo o reflexivo impropio, porque tanto la presencia del pronombre como la concordancia de la persona del sujeto con la de la forma pronominal son inexcusables. En efecto, mientras las construcciones propiamente reflexivas pueden dejar de serlo con eliminar el pronombre o con poner referentes distintos para el sujeto y para el objeto (*Juana se lava* → *Juana lava* o *Juana nos lava*), ello no es posible en las construcciones con ciertos verbos (V. 2.2.2.-) que "exigen obligatoriamente el incremento de una referencia personal idéntica a la del sujeto" (Alarcos, 1978, p. 159). Por ello, también a este reflexivo impropio se le ha llamado "intrínseco". (Alonso, M. 1974, p. 56)

Yo **me** arrepiento de haberlo insultado.
Tú **te** adhieres a nuestra propuesta.
Él/ella **se** queja de los vecinos.
Nosotros/as **nos** ufamamos con motivo.
Vosotros/as **os** esforzáis en vano.
Ellos/ellas **se** fugaron de la cárcel.

Consecuentemente no son aceptables las construcciones siguientes.

*Yo arrepiento, yo **te** arrepiento.
*Tú adhieres, tú **me** adhieres.
*Él/ella queja, él/ella **nos** queja.
*Nosotros/as ufamamos, nosotros/as **se** ufanan.
*Vosotros/as esforzáis, vosotros/as **me** esforzáis.
*Ellos/ellas fugaron, ellos/ellas **os** fugaron.

También pueden considerarse pseudorreflexivas aquellas formas pronominales adheridas, aunque no de modo inexcusable, a otro grupo de verbos (**acordarse, aperibirse, burlarse, deshacerse, enterarse, fiarse, fijarse, ocuparse...**) (Cf. Millán Chivite, A., Cauce, nº 11, pp. 160-162). Tales verbos -más abundantes que los del grupo anterior y a diferencia de ellos- pueden prescindir del pronombre átono de la misma persona que la del sujeto e incluso poner otro de distinta persona (*nosotros nos burlamos del profesor* → *nosotros burlamos al profesor* → *nosotros lo burlamos*), pero en tal caso se convierten en otros verbos distintos, tanto léxica (cambian más o menos de significación) como sintácticamente (modifican la estructura del predicado, pues el suplemento pasa a ser implemento o complemento).

Comprobémoslo con algunos ejemplos.

Yo **me** ocupé de las fincas (= me interesé + supl.).
Yo ocupé las fincas (= me posesioné + implemento).
Tú **te** fiaste del conductor (= confiaste + supl.).

Tú fiaste al conductor (= prestaste + complemento).
 Él/ella **se** fijó en la antena (= observó + supl.).
 Él/ella fijó la antena (= aseguró + impl.).
 Nosotros/as **nos** acordamos de la ejecución (= recordamos + supl.).
 Nosotros/as acordamos la ejecución (= decidimos + impl.).
 Vosotros/as **os** burlasteis de la policía (= os mofasteis + supl.).
 Vosotros/as burlasteis a la policía (= eludisteis + impl.).
 Ellos/as **se** deshicieron del traje (= abandonaron + supl.).
 Ellos/as deshicieron el traje (= descompusieron + impl.).

Las formas pseudorreflexivas, como puede deducirse de los ejemplos aportados, son las mismas que las reflexivas y, consecuentemente, que las recíprocas, a saber: **me, te, se, nos, os**. Sin embargo no podemos decir otro tanto de sus oficios sintácticos porque, al ser, "forzosos y simple repercusión de la persona sujeto junto al núcleo, carece de sentido discutir su función" (Alarcos, 1978, p. 159). Por ello, aunque tienen forma de implemento o de complemento, no son ni lo uno ni lo otro, limitándose a producir cierta variación lexemática en el verbo y a exigir la construcción sintáctica de suplemento.

2.3.1.5.- VALOR DE PARTICIPANTE EN EL PROCESO VERBAL. Existen otros verbos, escasos en número pero de continuo uso, que -por tener una significación precisa y puntual no requieren implemento o complemento- van acompañados frecuentemente por pronombres átonos (**me, te, se, nos, os**) de la misma persona y número que el sujeto morfológico.

Dichos pronombres no son reflexivos -ni propios ni impropios- y no realizan función sustantiva alguna -ni complemento ni implemento-, limitándose a aportar un matiz afectivo de participación activa en el proceso significado por el verbo. Este matiz es generalmente innecesario, por lo que el pronombre puede suprimirse sin que la estructura del predicado quede modificada y sin que se resienta la comunicación, si bien ésta se nos antoja más neutra, con menos énfasis en la participación activa -no siempre voluntaria- del sujeto.

Aduzcamos algunos ejemplos.

Me caí al suelo = caí al suelo.
Te marchaste de vacaciones = marchaste de vacaciones.
Márchate ahora mismo = marcha ahora mismo.
Se murió ayer = murió ayer.
Nos quedamos satisfechos = quedamos satisfechos.
Os vinisteis sin protestar = vinisteis sin protestar.
Veníos con nosotros = venid con nosotros.
Se salieron de puntillas = salieron de puntillas.
Me escapé velozmente = escapé velozmente.
Te fuiste a jugar = fuiste a jugar.

Vámonos a jugar = vamos a jugar.
Nos resbalamos en el salón = resbalamos en el salón.
Os pasasteis de largo = pasasteis de largo.
 No saben lo que **se** hacen = no saben lo que hacen.
Se ha quedado de dueño y señor = ha quedado de dueño y señor.
 Quiero que **te** calles = quiero que calles.
Se rió sin ganas = rió sin ganas.
 Callémonos de una vez = callemos de una vez.
 ¿**Se** ha ido al colegio? = ¿ha ido al colegio?.
 ¿**Te** callas ya? = ¿callas ya?.

La utilización del pronombre con valor de participante en el proceso verbal es tan abundante -aunque con un reducido número de verbos- y tan rico en significados que en determinados momentos ha llegado a ser pertinente la presencia o la ausencia del pronombre, porque es inaceptable la construcción resultante o porque el mensaje no se nos antoja idéntico. Veamos algunos casos.

El viajero **se** durmió inmediatamente → *el viajero durmió inmediatamente.
 La niñera durmió al niño → *la niñera **se** durmió al niño.
Me voy a casa (=incoativo, me dispongo a ir) → *voy a casa (=progresivo, estoy en camino).
Me voy. ¡Hasta luego! → *voy. ¡Hasta luego!.
 Moría cuando llegó el médico (=murió) → ***se** moría cuando llegó el médico (=a punto pero no murió).
 Los actores salieron a saludar → *los actores **se** salieron a saludar.
 Este depósito **se** sale → *este depósito sale.

2.3.1.6.- VALOR DE DATIVO ÉTICO O DE INTERÉS⁹. A pesar de que tiene ciertos visos de semejanza con el anterior -de ahí que algunos lingüistas los equiparen formando con ambos un solo grupo- (Cf.. Hernández, C., 1984, pp. 167), registramos claras diferencias, a saber:

-Los referentes del dativo de interés y del sujeto son siempre distintos, aun cuando las terceras personas gramaticales de ambos puedan coincidir. Si coinciden, el **se** no tiene valor de dativo ético o de interés, sino la otra forma pronominal de 3ª persona.

Mi hijo no **me/te/le/nos/os/les** estudia.
Se me/te/le/nos/os/les acercaban los niños.
 Te **me/le/nos/les** enfadaste con motivo.
Se me/te/le/nos/os/les murió el canario.
 Me **le/os/les** escapé con facilidad.
Te me escapé con facilidad.

(9) BELLO, A. (1970, pp. 312 y 313) lo llama "dativo superfluo". Para un conocimiento más extenso y minucioso de la cuestión, consúltese GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. "Sobre los dativos superfluos" (1977-1978).

Te **me** vas a caer.
 Mi madre quiere que **le** vaya a un mandado.
 No te **me/le/nos/les** pongas enfermo.
 Nos **le/os/les** comimos la tarta.
Te nos comimos la tarta.
 Se **me/te/le/nos/os/les** cansaron los perros.
 Os **nos/le/les** acalorasteis sin razón.
 Todos estábamos en que se **nos** quedaba (Cela, *La familia de Pascual Duarte*).
 No te **me/nos** vayas.

-Las construcciones con pronombre participante en el proceso verbal son necesariamente intransitivas, mientras que las de dativo de interés pueden llevar implemento.

Estos niños no **me/te/le/nos/os/les** comen pescado.
Me le/os/les he fumado los cigarrillos.
Te me he fumado los cigarrillos.
Te me/le/nos/les has fumado los cigarrillos.
 No se **me/le/nos/les** beba usted el agua.
 Mi hijo no **me** estudia nada.

Obsérvese que los pronombres en negrita:

- son los que tienen valor de dativo ético o de interés.
- no ejercen -eso creo- las funciones de O.D. o de O.I., a pesar de sus formas.
- no tienen el mismo referente que el sujeto, aunque coincidan sus terceras gramaticales. Cuando esto sucede es el pronombre **le/les** el que se emplea para el dativo de interés, ya que la forma **se** requiere un referente común.
- tienen la posibilidad de combinar con cualquier forma de pronombre sujeto, excepto si ambas son la misma persona aunque sean de distinto número, excepción que no incluye a las terceras personas.

***Me nos** he fumado los cigarrillos.
 ***Nos me** escapamos con facilidad.
 ***Te os** enfadaste sin motivo.
 ***Os te** acalorasteis con razón.
 Se **le** comió la tarta.
 Se **les** bebieron el vino.

- cambia de lugar respecto al pronombre de participación en la acción verbal (antepuesto o pospuesto a él), pues el de 3ª. persona precede a los de 1ª. y 2ª. (*se me/te/nos/os comió la tarta*) y el de 2ª. precede a los de 1ª. y 3ª. (*te me/nos/le/les comiste la tarta*).

2.3.1.7.-VALOR PLEONÁSTICO. Especialmente en el lenguaje coloquial -hablado o escrito- se utilizan con frecuencia pronombres átonos redundantes, mejor dicho, repetitivos, ya anafóricos ya catafóricos. Generalmente su papel se ciñe a recalcar, por ello apenas añaden nada a no ser el valor enfático y, a veces, la especificación del género.

Continuamente pronunciamos y oímos construcciones con la presencia de **a mí me, a ti te, a él lo/le, a ella la/le, a él/ella se lo/la/los/las, a nosotros/as nos, a vosotros/as os, a ellos los/les, a ellas las/les, a ellos/as se lo/la/los/las**. También las pronunciamos y oímos invirtiendo el orden de aparición (átono/os + verbo + a + tónico): **me...a mí, te...a ti, lo/le...a él, la/le...a ella, se lo/la/los/las...a él/ella/ellos/ellas**, etc.

La función de la forma átona es la misma (O.D. u O.I.) que la de la tónica o que la de su referente sustantivo.

A mí (O.I.) no **me** (O.I.) importa nada.
No **me** (O.I.) importa nada a mí (O.I.).
A ti (O.D.) **te** (O.D.) estiman todos.
Te (O.D.) estiman todos a ti (O.D.).
A él (O.D.) no **lo** (O.D.) quiero.
A ella (O.D.) no **la** (O.D.) quiero.
A él/ella (O.I.) no **le** (O.I.) hablo.
A él/ella/ellos/ellas (O.I.) no **se** (O.I.) lo/la/los/las conté.
No **se** (O.I.) lo/la/los/las conté a él/ella/ellos/ellas (O.I.).
Al revisor (O.I.) **le** (O.I.) dije que...
Le (O.I.) dije al revisor (O.I.) que...
Al niño (O.D.) **lo** (O.D.) busco.
A la niña (O.D.) **la** (O.D.) busco.
A nosotros/as (O.D.) **nos** (O.D.) critican.
A nosotros/as (O.I.) **os** (O.I.) escriben.
Nos (O.D.) critican a nosotros/as (O.D.).
Nos (O.I.) escriben a nosotros/as (O.I.).
A ellos/as (O.D.) **los/las** (O.D.) quieren.
A ellos/as (O.I.) **les** (O.I.) hablan.
Les (O.I.) pegan a ellos/as (O.I.).
A ellos/as (O.I.) **se** (O.I.) lo/la/los/las contamos.
Se (O.I.) lo/la/los/las contamos a ellos/as (O.I.).
A los/as niños/as (O.D.) **los/las** miraste.
Los/las (O.D.) miraste a los niños/as (O.D.).
A los/las niños/as (O.I.) **les** (O.I.) gustó.
Les (O.I.) gustó a los niños/as (O.I.).

También puede hablarse de cierta redundancia en las construcciones en donde aparecen pronombres que repiten la persona gramatical, aunque su función sea distinta e incluso pertenezca a diferente categoría sintáctica. Es el caso de **me...mi/mis, te...tu/tus, nos...nuestro/a/os/as, os...vuestro/a/os/as, se...su/sus**.

Me lavé/aste...**mi/mis** mano/os.

Te pinté/aste...**tu/tus** habitación/es.

Nos lavaste/ó...**nuestro/os** cuerpo/os.

Os afeité/ó...**vuestra/as** cabeza/as.

Le/les curé...**sus/sus** heridas.

Se limpiaron **su/sus** heridas.

Las formas **me, te, le, nos, os, les, se** pertenecen a la categoría sustantiva y ejercen la función de O.I., mientras que **mi/mis, tu/tus, nuestro/a/os/as, vuestro/a/os/as, su/sus** pertenecen a la categoría adjetiva con función de O.D. No obstante surge la redundancia al repetir la misma persona gramatical del pronombre. Para obviarla es preciso eliminar o bien la forma que funciona de O.I. o bien sustituir la forma posesiva de O.D. por el artículo correspondiente.

Me (O.I.) lavé **mis** manos (O.D.) → lavé mis manos,
me lavé las manos.

Te lavaste **tu** cara → lavaste tu cara,
te lavaste la cara.

Se curó **sus** heridas → se curó las heridas,
curó sus heridas.

Nos afeitamos **nuestro** bigote → nos afeitamos el bigote,
afeitamos nuestro bigote.

Os mordíais **vuestros** dedos → os mordíais los dedos
mordíais vuestros dedos.

Se anudaron **su** corbata → se anudaron la corbata,
anudaron su corbata.

2.3.1.8.- VALOR POSESIVO. En estrecha relación con el final del punto anterior, el pronombre personal átono, con oficio de O.I. o cercano a él, tiene en ocasiones cierto contenido posesivo, ya que puede sustituirse por un pronombre adjetivo modificador del O.D., sin que varíe lo más mínimo el mensaje.

Tal contenido posesivo es compatible con el valor reflexivo, en el caso de que sujeto y objeto compartan el mismo referente

Le/les (O.I.) limpió las heridas (O.D.) → limpió sus heridas.

Le/les (O.I.) cerraron los ojos (O.D.) → cerraron sus ojos.

Se **me** desliza de las manos → se desliza de mis manos.

Te lavaste las piernas → lavaste tus piernas.

Nos tatuamos la espalda → tatuamos nuestra espalda.

Os afeitasteis la cabeza → afeitasteis vuestra cabeza.

Se muerden las uñas → muerden sus uñas.

2.3.1.9.- VALOR NEUTRO. Este valor es exclusivo de las formas **le** y **la/las**¹⁰.

En ciertos momentos se utiliza el pronombre **le** enclítico al verbo -las más de las veces- e invariable por carecer de referente (explícito e implícito).

En tales casos verbo y pronombre constituyen una lexía compleja que funciona como sintagma único (el pronombre no tiene función de O.I., a pesar de su forma), tras la pérdida de sus valores semánticos.

Aunque su uso no se circunscribe a Hispanoamérica, es allende el mar donde más rendimiento funcional posee, empleándose las más de las veces en el plano apelativo del lenguaje como expresión de ánimo, de incitación a algo.

¡Qué **le** vamos a hacer!

Tenía toda la presencia de estar tísica o de no andar**le** muy lejos. (CELA, C.J. *La familia de Pascual Duarte*).

¡Ándele (...) no más se dilate (...)! ¡Búy**ele**, que ahí vienen! (ROBLES, F. *La Virgen de los cristeros*).

¡Brinque**nte**, amigos, brinque**nte**, porque si no los amuelo! (VERA, A. *La revancha*).

Ándale, vamos, y así te convencerás. (YÁÑEZ, A., *Las tierras flacas*).

Órale, madre, véngase no más corriendo (YÁÑEZ, A., *Las tierras flacas*).

En otras ocasiones se utilizan las formas pronominales **la/las** -proclíticas al verbo e invariables por carecer de referente- con una valor neutro e indeterminado. También este fenómeno es más frecuente en Hispanoamérica que en España.

¡**La** has hecho buena!

Las pasé moradas.

Las veía venir.

Don Salvador **la** trae muy brava con los padrecitos. (ROBLES, F. *Sucedió ayer*).

¡Este curro de veras que **la** supo hacer! (AZUELA, M., *Los de abajo*).

Un oficial que **la** hace de mirón... (LÓPEZ FUENTES, G. *Campamento*).

2.3.2.- Valores del pronombre personal átono **se**.

Una vez enmarcado el pronombre **se** dentro de los valores del pronombre personal átono en general, procede centrarse en dicho pronombre **se**, que aparece en el decurso cuando el sujeto es 3ª. persona, excepto en las construcciones **se + lo/la/los/las**, en donde el **se** es también compatible con un sujeto de 1ª. y de 2ª persona del singular o del plural.

(10) KANY, Ch. E., op.cit., pp. 161-3 y 175-177.

BAROSO VILLAR, Mª E. op. cit., en prensa.

Pasemos a enumerar y explicar sucintamente los valores del pronombre **se**.

2.3.2.1.- VALOR ESTRICAMENTE PERSONAL (no reflexivo) (Cf. 2.3.1.1.).

Con este valor el **se** únicamente indica la 3ª. persona gramatical sin diferenciación de género ni de número, ya que la forma **se**, al ser invariable, sirve para el masculino y femenino, singular y plural, indistintamente.

Este **se** puramente personal tan sólo aparece cuando va seguido inmediatamente de **lo/la/los/las**, siendo entonces una variante contextual (alomorfo) de **le/les**, por lo que su función es siempre de O.I. El sujeto de la proposición puede ser 1ª. 2ª. ó 3ª. persona del singular o del plural, pero cuando es 3ª persona el referente del sujeto debe ser distinto del referente del **se**.

- Conté un chiste a Juan (O.I.) → **se** (O.I.=a Juan) lo conté.
- Contamos aquello a Juana → **se** (=a Juana) lo contamos.
- Dijiste la verdad a los niños → **se** (=a los niños) la dijiste.
- Dijisteis la verdad a las chicas → **se** (=a las chicas) la dijisteis.
- Dedicó las canciones a tus hermanos → **se** (=a tus hermanos) las dedicó.
- Dedicaron las canciones a tu hermana → **se** (=a tu hermana) las dedicaron.

2.3.2.2.- VALOR REFLEXIVO. (Cf. 2.3.1.2.). Posee el **se** valor reflexivo cuando el referente del sujeto -3ª persona del singular o del plural- coincide con el del objeto (O.D. u O.I.), es decir, cuando el sujeto y objeto comparten el mismo referente.

- El pintor **se** (O.D.) lava = * el pintor lava **al pintor**.
- La camarera **se** (O.D.) lava = * la camarera lava **a la camarera**.
- El pintor **se** (O.I.) lava las manos = * el pintor lava las manos **al pintor**.
- La camarera **se** (O.I.) lava las manos = * la camarera lava las manos **a la camarera**.
- Los campesinos **se** (O.D.) lavan = * los campesinos lavan **a los campesinos**.
- Las cocineras **se** (O.D.) lavan = * las cocineras lavan **a las cocineras**.
- Los campesinos **se** (O.I.) lavan las manos = * los campesinos lavan las manos **a los campesinos**.
- Las cocineras **se** (O.I.) lavan las manos = * las cocineras lavan las manos **a las cocineras**.

2.3.2.3.- VALOR RECÍPROCO. (Cf. 2.3.1.3.). El **se** recíproco es una simple variante semántica del reflexivo, ya que no se diferencia en nada desde el punto de vista morfosintáctico, excepto en que el sujeto del recíproco debe ser necesariamente plural o múltiple. Por ello estas construcciones (reflexivas o recíprocas) necesitan generalmente un elemento añadido que evite la anfibología, excepto en los casos en que el signo léxico del verbo es necesariamente recíproco.

Los niños **se** (O.D.) lavan **mutuamente**.
 Las niñas **se** (O.D.) lavan **las unas a las otras**.
 El niño y la niña **se** (O.I.) lavan las manos **entre sí**.
 Los niños **se** (O.I.) lavan las manos **entre sí**.
 Las niñas **se** (O.I.) lavan las manos **las unas a las otras**.
 El niño y la niña **se** (O.I.) lavan las manos **mutuamente**.
 La madre y la hija **se** (O.D.) tutean.
 Los novios **se** (O.D.) cartean

2.3.2.4.- VALOR PSEUDORREFLEXIVO. (Cf. 2.3.1.4). Según indica su propia denominación, es un **se** reflexivo impropio que aparece inexorablemente con escasos verbos que necesariamente deben acompañarse de dicho **se** cuando el sujeto es 3ª persona del singular o del plural.

Él/ella **se** queja.
 Ellos/ellas **se** fugan de la cárcel.

Por ello no son posibles esos verbos sin el acompañamiento del **se**.

* Él/ella queja.
 * Ellos/ellas fugaron de la cárcel.

También consideramos pseudorreflexivo al **se** adherido necesariamente a otros verbos con determinada construcción y significación, si bien tales verbos pueden prescindir del **se** cuando cambian de construcción y, consecuentemente, de significación.

Él **se** burla de sus amigos (pseudorreflexivo).
 Él burla a sus amigos.
 Ellos **se** acuerdan de la guerra (pseudorreflexivo).
 Ellos acuerdan la guerra.

2.3.2.5.- VALOR DE PARTICIPANTE EN EL PROCESO VERBAL. (Cf. 2.3.1.5). El **se** con valor de participante en el proceso verbal acompaña frecuentemente a escaso número de verbos cuando su sujeto es 3ª. persona. Se diferencia del anterior (Vide 2.3.2.4.) porque su presencia no es imprescindible pues únicamente se limita a aportar un matiz afectivo de participación activa en la acción expresada en el verbo.

Se escapó velozmente = escapó velozmente.
Se rieron sin ganas = rieron sin ganas.
Se salió del cine - salió del cine.
Se marcharon al monte = marcharon al monte.
Se temían que poco podía hacerse = temían que poco podía hacerse.

2.3.2.6.- VALOR PLEONÁSTICO. (Cf. 2.3.1.7). El **se**, cuando tiene valor estrictamente personal (vide 2.3.2.1.), puede adquirir un nuevo valor añadido, a saber, el pleonástico, en el caso

de que lo acompañe el sustantivo o un pronombre que hagan referencia al **se**, repitiendo su significado, categoría y función, a la vez que explicitan el género y el número del átono, incapaz de hacerlo él solo por ser invariable su forma.

Se lo dije a ellas/a las niñas.

Se la compré a él/a Antonio.

Se los vendí a ésta/a la carnicera.

Se las cambié a aquéllos/a los revendedores.

La redundancia no es tan completa en las construcciones **se...+ posesivo**, ya que el posesivo sólo repite la persona, no la categoría ni la función, ni siquiera explicita el género y el número del **se**. Obsérvese que en estas construcciones el **se** no tiene valor estrictamente personal sino reflexivo.

Lo afirmado puede comprobarse en los siguientes ejemplos.

Él **se** curó **sus** heridas = él curó sus heridas.

Ellos **se** curaron **su** herida = ellos curaron su herida.

Ella **se** lavó **sus** vestidos = ella lavó sus vestidos.

Ellas **se** lavaron **su** vestido = ellas lavaron su vestido.

No obstante, esa redundancia parcial es necesaria para deshacer la ambigüedad del **su/sus** e indicar cuál es el referente poseedor. En efecto, en *él se curó sus heridas* no hay posibilidad de anfibología (las **heridas** son de él), pero en *él curó sus heridas* sí existe tal posibilidad (las **heridas** pueden ser de él o de **ella/ellos/ellas/usted/ustedes**).

2.3.2.7.- VALOR POSESIVO. (Cf. 2.3.1.8). En estrecha relación con lo que acabamos de decir en el punto anterior, el pronombre reflexivo **se** con oficio de O.I. tiene en ocasiones un contenido posesivo.

Él **se** curó las heridas = él curó **sus** heridas.

Ellos **se** curaron las heridas = ellos curaron **sus** heridas.

Ella **se** lavó los vestidos = ella lavó **sus** vestidos.

Ellas **se** lavaron el vestido = ellas lavaron **su** vestido.

Obsérvese que el **se**, dentro de su ambigüedad, lo es menos que **su/sus**, ya que indica el poseedor, cosa que no hace el posesivo.

Creo conveniente advertir que si se coteja el punto 2.3.1.- con el punto 2.3.2.- se observará que los valores del pronombre personal átono en general coinciden con los del pronombre **se**. Solamente en dos casos se rompe la coincidencia, a saber, en el valor de **dativo ético o de interés** y en el de valor **neutro**, de los que carece el pronombre **se**.

3. EL SE COMO TRANSPOSITOR

Entramos en el estudio de uno de los puntos más controvertidos de nuestro trabajo. Lingüistas tan consagrados como Alarcos, Alcina-Blecua, Bobes, Pottier... así como otros, no menores conocedores de la materia por menos afamados, discrepan entre sí a la hora de enjuiciar la naturaleza de este SE.

De necesidad deberé adoptar una postura que, sin dejar de ser científica, sea más didáctica, dado el carácter de este estudio.

3.1. Categoría del *se* transpositor.

Es de todos conocido que la forma SE no siempre aparece en el uso de nuestra lengua perteneciendo a la categoría verbal (no es núcleo de proposición) o a la categoría sustantiva (no es pronombre por carecer de referente) sino que es una partícula sintáctica con la misión de transponer a la proposición que encabeza convirtiéndola en una construcción a veces "impersonal", a veces "pasiva".

Se persigue a los terroristas (impersonal).

Se arreglan sillas (pasiva).

3.2. Funciones del *se* transpositor.

Según acabamos de adelantar, el SE transpositor ejerce la doble función de convertir a la construcción que encabeza en impersonal o en pasiva.

3.2.1.- El *se*, marca de impersonalidad.

Cuando el *se* introduce una proposición unimembre, es decir, sin sujeto léxico y sin posibilidad de desarrollarlo (por tanto, todos sus elementos están en la zona del sintagma predicado), es una "marca de impersonalidad" (GÓMEZ TORREGO, 1988, p. 39)¹¹.

El término acuñado por la tradición para referirse a este tipo de construcción es el de "oración impersonal activa", ya que carece de sujeto y posee sentido activo.

Su estructura esencial puede formularse del modo siguiente:

se + verbo singular + a + sustantivo plural (O.D. u O.I.).

se + verbo singular + sustantivo plural (O.D.).

Aportemos algunos ejemplos.

A) Tras el combate **se** fusiló a los prisioneros (O.D.).

Se persigue a los narcotraficantes (O.D.).

Se ajustició a los criminales (O.D.).

(11) GILI GAYA, con algún otro lingüista, opina que este *se* funciona como sujeto de la proposición. Cf. *Curso superior de sintaxis española*, p. 128.

- Se** recibirá a los embajadores (O.D.).
Se acorraló a los terroristas (O.D.).
Se insulta a los políticos (O.D.) en la manifestación.
Se ve a los policías (O.D.) desde la terraza
Se ha registrado ya a todos los presentes (O.D.).
Se ha observado detenidamente a los pacientes (O.D.).
 Antiguamente **se** vendía a los esclavos (O.D.).
Se avisó a los bomberos (O.D.).
Se compró a los árbitros (O.D.).
Se sobornó a los jueces (O.D.).
Se creyó a los testigos (O.I./O.D.).
Se abrió a los adultos (O.I.).
 Antes **se** pegaba a los niños (O.I.) en el colegio.
Se escribió a todos los suscriptores (O.I.).
Se escupió a los traidores (O.I.).
Se permitió a los niños (O.I.) entrar
- B) **Se** vende objetos usados (O.D.).
Se alquila habitaciones (O.D.).
Se arregla televisores (O.D.).
Se carga mecheros (O.D.).
Se recibe donativos (O.D.).
Se necesita camareros (O.D.).
Se compra muebles de estilo (O.D.).
Se lleva mucho los pantalones vaqueros (O.D.).
 Niño, **se** dice gracias (O.D.).
Se precisa informes (O.D.) para el puesto de trabajo.
Se ha cumplido todos los requisitos (O.D.).
 Desde lo alto **se** verá muchos árboles (O.D.).
Se ha observado todas las reglas (O.D.).
Se dice palabras amables (O.D.) para relajar la tensión.

Los ejemplos del grupo B), considerados no normativos¹² son lingüísticamente tan aceptables como los del grupo A). Obsérvese que la única diferencia radica en la consideración, por parte del hablante, del sustantivo como capaz o incapaz de actividad. El capaz de actividad (activo o animado) va necesariamente precedido del índice funcional **a** (*se persigue a los terro-*

(12) De vulgares y descuidados son calificados por ALCINA-BLECUA (1975, p. 922) y de incorrectos e inadmisibles, por LLORENTE (1976, p. 119). Más comprensiva y acorde con la evolución de la lengua se muestra la R.A.E. en su *Esbozo* (1973) p. 383.

ristas pero no **se persigue los terroristas*), mientras que si el sustantivo hace referencia a un ente incapaz de actividad (inactivo, inanimado) rechaza la preposición antedicha (*se vende objetos usados* pero no **se vende a los objetos usados*).

Tales contrucciones se me antojan idénticas a las de las proposiciones bimembres con sujeto léxico (o con posibilidad de desarrollarlo) e implemento con **a** o sin ella, según el sustantivo se refiera a un ser activo o inactivo. *Yo quiero a los niños* pero *yo quiero caramelos*; *buscas a tus amigos*, pero *buscas tus llaves*; *el soldado rechazó al enemigo*, pero *el soldado rechazó la condecoración*; *perseguís a los jabalíes* pero *perseguís los triunfos*; *perjudica a los vecinos*, pero *perjudica nuestros intereses*; *regaron a los transeúntes*, pero *regaron los árboles*.

No obstante es más corriente -y más aceptada- la construcción **se + verbo + sustantivo concertando en número**, según veremos acto seguido.

3.2.2.- El **se**, marca pasivadora.

Cuando la forma **se** introduce una proposición bimembre, cuyo verbo concuerda en número con un sustantivo, tal sustantivo funciona de sujeto (ya que, si el verbo o el sustantivo varían de número, el otro sufre idéntica modificación) y dicha forma **se** es una "marca pasivadora" (GÓMEZ TORREGO, 1988, p. 39). La gramática tradicional se refiere a ella llamándola "oración pasiva refleja", pues el sustantivo es sujeto "paciente" y la construcción se asemeja a la reflexiva por llevar la forma **se**. La estructura esencial de tal construcción puede formularse de los modos siguientes.

se + verbo plural + sustantivo plural.

se + verbo singular + sustantivo singular.

Se alquilan pisos.

Se alquila piso.

Se vendieron unos cuadros de Dalí.

Se vendió un cuadro de Dalí.

Se han construido estos edificios.

Se ha construido este edificio.

Se comentaban tus respuestas.

Se comentaba tu respuesta.

Se han subastado aquellas joyas.

Se ha subastado aquella joya.

En la tertulia **se** han declamado tus poemas.

En la tertulia **se** ha declamado tu poema.

A veces, no obstante, presenta serias dificultades el discernir si la forma **se** actúa de marca impersonalizadora o pasivadora. Esto ocurre, sobre todo, cuando el **se** introduce una proposición con verbo y sustantivo ambos en singular, pues origina un contenido ambiguo -activo imper-

sonal o pasivo-, ya que tal sustantivo puede considerarse o implemento o sujeto, ambigüedad que el contexto no siempre puede disipar.

Se + verbo singular + sustantivo singular.

Se alquila esta casa (O.D.) = alguien alquila esta casa.

Se alquila esta casa (Suj.) = esta casa es alquilada por alguien.

El **se** en el primer caso es marca de impersonalidad, en el segundo es marca pasivadora.

Idéntico dilema se plantea cuando el sustantivo no es de lengua sino una proposición subordinada:

Se + verbo singular + proposición subordinada sustantiva.

Se comenta que subirá la gasolina (O.D.) = alguien comenta que subirá la gasolina (activa impersonal).

Se comenta que subirá la gasolina (Suj.) = (el) que subirá la gasolina es comentado por alguien (pasiva refleja).

No **se** sabe si vendrá (O.D.) = nadie sabe si vendrá (activa impersonal).

No **se** sabe si vendrá (Suj.) = (el) si vendrá no es sabido por nadie (pasiva refleja).

En otros casos la dificultad estriba en discernir si la forma **se** pertenece a la categoría sustantiva (pronombre reflexivo) o si, por el contrario, es un transpositor (marca pasivadora). Esto ocurre cuando el **se** encabeza una proposición con verbo y sustantivo, ambos en plural, pues puede originarse un contenido ambiguo -pasivo o activo reflexivo-, ya que el **se** puede considerarse marca pasivadora (transpositor) o pronombre reflexivo (sustantivo) con función de O.I. Consecuentemente el sustantivo no pronombre funcionará de sujeto o de implemento, respectivamente.

Se + verbo plural + sustantivo plural.

Se (marca pasivadora) construyen casas (suj.) = (las) casas son contruidas por alguien.

Se (reflexivo O.I.) construyen casas (O.D.) = ellos/ellas **se** construyen casas.

Aunque ésta es la doctrina tradicional y mayoritariamente seguida, para Alarcos (1978, pp. 161-162) la ambigüedad de esta construcción no radica en si el **se** es marca pasivadora (que lo niega) o pronombre reflexivo (que lo defiende), sino en si el pronombre reflexivo funciona como O.D. o como O.I. Dicho investigador estima que es O.I. si hace referencia al sujeto (*Juan se construye una casa, los socios se construyen casas*), pero es O.D. "en otros contextos donde la situación no apunte a ningún sujeto expresable" (*se construye una casa, se construyen casas*), ya que "las dos oraciones ofrecen entre sus dos elementos una relación paralela a la predicativa: ciertas características del sujeto son comunes con las del predicado (igual que *canta el*

niño → *cantan los niños*, aquí tenemos, *se construye una casa* → *se construyen casas*). Así /una casa/ y /casas/ serán sujetos y el otro sintagma un verbo incrementado reflexivamente, donde /se/ es implemento, ya que en estas construcciones cabe introducir un complemento: *se construye una casa al maestro* → *se le construye una casa*, *se construyen casas a los maestros* → *se les construyen casas*".

Es decir, Alarcos equipara las oraciones *se construye una casa* y *se construyen (unas) casas* con *se peina un niño* y *se peinan unos niños*, considerando reflexivas a todas y objetos directos a sus *se*. Y argumenta su postura diciendo que "estas construcciones llamadas de 'pasiva refleja' no presentan en su estructura ningún rasgo especial, aunque desde el punto de vista de la sustancia del contenido pueda decirse que el ente a que se refiere el sujeto 'no efectúa la acción', algo a todas las luces irrelevante ya que "para el español las nociones de 'agente' y 'paciente' carecen de pertinencia gramatical".

4. POSICIÓN DEL PRONOMBRE PERSONAL ÁTONO

A diferencia de lo que sucede en otras lenguas, todos los sintagmas del español que componen la proposición gozan dentro de ella de gran libertad de colocación sin que por ello se modifique su estructura. El aditamento -en verdad- es el que de más movilidad disfruta por ser un elemento marginal, pero también el sujeto, verbo, O.D., O.I., etc., cambian de situación con facilidad. De ahí que el orden considerado "lógico-funcional" (sujeto + verbo + O.D./suplemento + O.I. + aditamentos) rara vez se cumple en todo su rigor. Y mejor es así porque, si se cumpliera, el orden semántico resultante sería tan extraño que difícilmente podría entenderse el mensaje.

Aduciré algunos fragmentos de *La Familia de Pascual Duarte* de Cela (Barcelona, Destino, 1978) para que el lector, tras ordenarlos según el criterio lógico-funcional, experimente lo dicho.

"Ahora, después de releer este fajo, todavía no muy grande, de cuartillas, se mezclan en mi cabeza las ideas más diferentes con tal precipitación y tal manera que, por más que pienso, no consigo acertar a qué carta quedarme". (p.59).

"... y momentos de flaqueza y desfallecimiento tuve, en los que le aseguro que no faltó nada para volverme atrás y mandarlo todo a tomar vientos, cosa que si no llegué a hacer fue por pensar como la campanada iba a ser muy gorda y, en realidad, no me había de quitar más miedo, lo mejor sería estar quieto y dejar que los acontecimientos salieran por donde quisieran". (p. 70).

"Lo que sí puedo asegurar es que no más duros me hubiera costado darles gusto, lo que, sin embargo, preferí no hacer, porque me resultaba demasiado atado para las ganas que tenía de irme con mi mujer" (p.72).

4.1 Posición del pronombre personal átono en general.

El pronombre personal átono no constituye una excepción, ya que puede cambiar de lugar en el decurso independiente del oficio que esté realizando, fenómeno que ocurre actualmente en sincronía y que podemos comprobar, mediante los textos escritos, que ha ocurrido en el transcurso del tiempo.

Sus posiciones más frecuentes son:

- Contigua al verbo:
 - * tras el verbo = enclisis.
 - * ante el verbo = proclisis.
- Alejada del verbo.

4.1.1. Posición contigua al verbo.

Se realiza bien precediéndolo bien siguiéndolo. Es su posición natural, dada su función de término adyacente del verbo y su calidad de forma átona, y por tanto la más aceptada y frecuente.

4.1.1.1.- Posición de enclisis.

Tiene lugar cuando el pronombre átono se sitúa tras el verbo, apoyándose en su tonicidad y formando entre ambos un grupo fónico en la lengua oral y una sola palabra en la escritura. Vgr. *sentóse, cállate, persiguiéndolo, amarme*, etc.

Esta posición enclítica, más utilizada en épocas pretéritas, se antoja en la actualidad arcaica y remilgada, excepto tras las formas verbales de imperativo, infinito y gerundio.

Comprobémoslo mediante las contrucciones siguientes.

- "Púseme a un cabo del portal" (Lazarillo).
- "Hágote saber" (Lazarillo).
- "Tornáronse a abrazar" (Rinconete).
- "Besáronle la mano" (Rinconete).
- "Hácese" (Rinconete).
- "Fuese con ellas" (Quijote).
- "Contemplábase y mirábase" (Quijote).
- "Téngolo por dificultoso" (Quijote).
- "Desvelábase por entretenido" (Quijote).
- "Admiróme la prudencia" (Buscón).
- "Hízome sentar" (Guzmán).
- "Avivábanlo" (Alarcón).
- "Lo que (...) podríales venir (Familia Pascual Duarte).

"Habíanse de comer..." (Familia de P. Duarte).
"Habíasela ya perdido" (Familia P. Duarte).
"Va llenándose de sombra" (Azorín).
Cuando acabádose hubo la fiesta...
Cóbrese lo que debo. Cóbrate estas copas.
Siéntate, sentaos, sentémonos, siéntense.
Voy siguiéndola. Sigo queriéndote.
Me cuesta alcanzarlos. No intenté enfadarla.

Obsérvese que en las cuatro últimas líneas de ejemplos, la enclisis del pronombre átono -tras imperativo, infinito y gerundio- es obligada en el uso actual de la lengua.

4.1.1.2. Posición de proclisis.

Ocurre cuando el pronombre personal átono se sitúa ante el verbo, en cuya tonicidad se apoya, formando con él un grupo fónico si bien la escritura no recoge tal vinculación. Vgr. *se sentó, me insultas, te quiero, os calláis, nos vamos*, etc.

Aunque la enclisis del pronombre personal átono se alternaba en tiempos pasados con la proclisis, ésta ha ido desplazando paulatinamente a aquélla de tal modo que hoy día se utilizan casi exclusivamente los pronombres proclíticos. Compárese los siguientes ejemplos con los anteriores.

Me puse a un cabo del portal.
Te hago saber.
Se tornaron a abrazar.
Le besaron la mano.
Se hace.
Se fue con ellas.
Se contemplaba y se miraba.
Lo tengo por dificultoso.
Se desvelaba por entretenido.
Etc., etc., etc.

Sin embargo -según se ha dicho en 4.1.1.- las formas de imperativo, de infinitivo y de gerundio siguen llevando de modo obligado los pronombres enclíticos.

Miradla bien, pero no *la mirad bien.
Mírala, pero no *la mira (imperativo).
Retírate y enciértrate, pero no *te retira y te encierra (imp.).
Siéntate, sentaos, pero no *te sienta, os sentad (imp.).
Sentémonos, siéntense, pero no *nos sentemos, se sienten.

Compárese esto con aquello, pero no *se compare (imp.) esto con aquello.
 A punto de alcanzarme, pero no *a punto de me alcanzar.
 Iré a buscarte, pero no *iré a te buscar.
 Piensan en matarlo, pero no *piensan en lo matar.
 Deciden marcharse, pero no *deciden se marchar.
 Sigue amándola, pero no *sigue la amando.
 Permanece hablándole, pero no *permanece le hablando.
 Está bañándose, pero no *está se bañando.
 Etc., etc., etc.

4.1.2. Posición alejada del verbo.

En la actualidad es muy frecuente -llegando a ser normativo- el desgajar el pronombre del verbo del que es término adyacente, interponiendo algún elemento, generalmente otro pronombre átono u otro verbo. Obsérvense los siguientes ejemplos.

- A) Se me cayó la escalera → cayóseme la escalera.
 Se te casaron los hijos → casáronsete los hijos.
 Se le ahogó el perro → ahógosele el perro.
 Se nos escurren como anguilas → escúrrensenos ...
 Se os rompió el vaso → rompióseos el vaso.
 Se les pega como una lapa → pégaseles como ...
 Te me rompiste la pierna → rompísteteme la ...
 Te le comiste la tarta → comístetele la tarta.
 Te nos pusiste enfermo → pusístetenos enfermo.
 Os nos acercasteis demasiado → acercásteisnos demasiado.
 Me le escapé → escapémele.
 Me les escurri con facilidad → escurrímeles con facilidad
- B) Me intentaste herir → intentaste herirme.
 Te querías escapar → querías escaparte.
 Se llegaron a insultar → llegaron a insultarse.
 Nos fueron cacheando uno a uno → fueron cacheándonos uno a uno.
 Os comenzaron a maltratar → comenzaron a maltrataros.
 Se iban levantando despacio → iban levantándose despacio.
 Se va llenando de agua → va llenándose de agua.
 Se podía ver la carrera → podía verse la carrera.
 Juró que nos había de matar → ... que había de matarnos.
 Se iban a pudrir → iban a pudrirse.
 No lo volvimos a ver → no volvimos a verlo.
 La vais a emprender → vais a emprenderla.
 ¿Por qué te había de engañar? → ¿por qué había de engañarte?.

En los ejemplos del grupo A) no surge dificultad alguna para reconocer de qué verbo -sólo hay uno- es término adyacente el pronombre alejado de aquél. Por el contrario, con los ejemplos del grupo B) sí existe tal dificultad, ya que aparecen dos verbos: el regente en forma personal y el regido en infinitivo o gerundio.

En la construcción *me intentó matar*, ¿de quién es término adyacente el pronombre **me**?, ¿del verbo contiguo a él **intentó** o del verbo alejado de él **matar**?. Adelantemos que la contigüidad o el alejamiento no son indicios seguros para que un elemento sea o no término adyacente de un verbo, sí lo es, por el contrario, la relación que establece el elemento en cuestión -en este caso el pronombre- en la construcción respecto al verbo.

Un modo seguro de reconocer esto es posponer el pronombre átono sucesivamente a los dos verbos. La proposición que dé un sentido lingüísticamente aceptable nos indicará el verbo del que es término adyacente. Sigamos con la construcción anterior.

Me intentó matar → *intentóme matar.
intentó matarme.

En consecuencia, **me** es término adyacente de **matar** a pesar de que estaban alejados entre sí, pero no es de **intentó** a pesar de que estaban contiguos.

Probemos con otras construcciones.

Te querías escapar → *queríaste escapar.
querías escaparte.

Te dejó bailar → *dejó bailarte.
dejóte bailar.

Te dejó comer → *dejó comerte.
dejóte comer

Se distrae pensando → *distrae pensándose.
distráese pensando.

Se llegaron a insultar → *llegáronse a insultar.
llegaron a insultarse.

Me echaba a reír → *echaba a reírme.
echábame a reír.

Nos fuimos a dormir al patio → *fuimos a dormirnos al patio.
fuímonos a dormir al patio.

Os podíais caer → *podíais caer.
podíais caeros.

La querías besar → *queríasla besar.
querías besarla.

Le deseabas escribir	→	*deseábasle escribir. deseabas escribirle.
Se fue cantando	→	*fue cantándose. fuese cantando.
Te hacía andar	→	*hacía andarte. hacíate andar.
Ya se puede usted figurar		*ya puédesse usted figurar. ya puede usted figurarse.
Nos hubo de conducir hasta...	→	*húbonos de conducir hasta... hubo de conducirnos hasta...
Se me había ocurrido imaginar	→	*había ocurrido imaginárseme. habíaseme ocurrido imaginar. había ocurridoseme imaginar.
¿Por qué te había de engañar?	→	*¿Por qué habíate de engañar? ¿Por qué había de engañarte?

En algunos casos, al ser viables las dos posibilidades, debemos elegir aquélla que sea más aceptable en el momento en cuestión, es decir, aquélla que más se acerque al mensaje que se desea transmitir en el texto y en el contexto.

Me mandó sentar al otro lado	→	mandóme sentar al otro lado. mandó sentarme al otro lado.
Se iba a gastar una peseta	→	íbase a gastar una peseta. iba a gastarse una peseta.
Te puedo hacer la pascua	→	puédote hacer la pascua. puedo hacerte la pascua.
Te dejó marchar	→	dejóte marchar. dejó marcharte.
Lo vi sonreír	→	vilo sonreír. vi sonreírlo.
Se nos iban pasando las ganas	→	íbansenos pasando las ganas. iban pasándosenos las ganas.
Nos fuimos a acostar	→	fuímonos a acostar. fuimos a acostarnos.
Se iban reponiendo	→	íbanse reponiendo. iban reponiéndose.
Te ibas a dar una vuelta	→	íbaste a dar una vuelta. ibas a darte una vuelta.
Se me fue pasando el disgusto	→	fuésemme pasando el disgusto. fue pasándoseme el disgusto.

4.2.- Posición del pronombre **se**.

No es cuestión diferente a la expuesta en los puntos 4.1. y 4.2. sino tan sólo una concreción -especie de corolario- de lo anterior, referida exclusivamente al pronombre **se** de tercera persona del singular o del plural con el mismo o distinto referente que el del sujeto.

Dicho pronombre **se** adopta, respecto al verbo, una de las posiciones siguientes.

4.2.1.- **Se** contiguo al verbo.

-**Se** enclítico: El pronombre **se** aparece situado tras el verbo: *callóse, cayéronse, admiróse, despeináronse, váyase, siéntense, súbase, bájense, está columpiándose, siguen insultándose, quieren pegarse, van a bañarse*, etc.

-**Se** proclítico: El pronombre **se** está situado ante el verbo: *se calló, se cayeron, se admiró, se despeinan, se está columpiando, se siguen insultando, se quieren pegar, se van a bañar*, etc.

No es viable la colocación inmediata ante el imperativo, infinitivo y gerundio: **se vaya, *se sienten, *se suba, *se bajen, *están se columpiando, *siguen se insultando, *quieren se pegar, *va a se bañar*, etc.

4.2.2.- **Se** alejado del verbo.

-En medio del **se** y del verbo va interpuesto otro pronombre: *se me cayó la escalera, se te casaron los hijos, se le ahogó el perro, se nos murieron los cachorros, se os escaparán los canarios, se les cansaba el caballo, se lo di, se la rompo, se los contaba, se las comerá*, etc.

-En medio del **se** y del verbo en forma no personal del que es término adyacente, va interpuesto otro verbo en forma personal: *se intentó suicidar, se quisieron escapar, se quiso afeitarse el bigote, se llegaron a golpear, se va llenando de agua, se iban levantando, se están saliendo*, etc.

Considero al **se** alejado del verbo, porque el verbo del que es término adyacente no es el colocado inmediatamente, sino el segundo: *se intentó suicidar = intentó suicidarse*, etc., etc.

5. USOS ANÓMALOS ACTUALES DEL **SE**

Para finalizar con el estudio del **se**, enumeraré algunos usos actuales anormativos aunque reconozco que ninguno de ellos se extiende por todas las áreas del español y ni siquiera por todas las regiones de la península.

-Anteposición del **se** respecto al imperativo:

* **se cobre mi consumición** en vez de **cóbrese mi consumición**.

* **se aparte** en vez de **apártese**.

- HERNÁNDEZ, C., (1984), *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
(1966), "Del *se* reflexivo al impersonal", en *Archivum*, XVI, Oviedo, pp. 39 y ss.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, A., (1976), "Las construcciones de carácter impersonal en español" en *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach I*, Oviedo, Universidad, pp. 107-125.
- MANACORDA DE ROSETTI, M., (1969), "La llamada 'pasiva con se' en el sistema español" en *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires, Paidós, pp. 71-100.
- MANTECA ALONSO-CORTÉS, A., (1976), "En torno al SE impersonal" en *Revista española de lingüística*, Madrid, Gredos, pp. 167-180.
- MARCOS MARÍN, F., (1978), *Estudios sobre el pronombre*, Madrid, Gredos.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J., (1985), "Sobre algunas estructuras atributivas" en *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional*, Oviedo, Universidad, pp. 111-119.
- MILLÁN CHIVITE, A., (1987), "Sintaxis del adjetivo español: orientación didáctica" en *Cauce*, nº 10, Sevilla, Universidad (E.U. Magisterio), pp. 201-231.
"Suplemento y dequeísmo: proyección didáctica" en *Cauce*, nº 11, pp. 137-190.
- MOLINA REDONDO, J.A., *Usos de se*, Madrid, SGEL 5.
- MONDÉJAR, J., (1985), "La función sintáctica como determinante de la estructura de dos categorías (?) gramaticales: el artículo y el pronombre" en *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional*, Oviedo, Universidad, pp. 153-163.
- MONGE, F.,(1955), "Las frases pronominales de sentido impersonal en español" en *Archivo de filología aragonesa VII*, Zaragoza, pp. 7-102.
(1981), "Sobre el 'se' en español" en *Revista de Filología*, nº 0, La Laguna, Universidad, pp. 87-92.
- OTERO CARLOS, P., (1972), "El otro SE" en *Letras I*, Barcelona, Seix Baral, pp. 85-97.
- PEÑA, J., (1985), "Las categorías gramaticales: sobre las denominaciones 'categorías verbales' en *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional*, Oviedo, Universidad, pp. 163-180.
- R.A.E., (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ROCA PONS, J., (1960), *Introducción a la gramática*, 2 vols., Barcelona, Vergara. Reeditada y aumentada en Teide, 1970.
- SÁNCHEZ MÁRQUEZ, M.J., (1972), *Gramática moderna del español. Teoría y norma*, Buenos Aires, Ediar.
- SCHROTEN, J., (1972), *Concerning the deep structures of spanish reflexive sentences*, La Haya, Mouton.

ÍNDICE

- 0.- Introducción.
- 1.- el SE con categoría de verbo.
- 2.- El SE con categoría de sustantivo
 - 2.1.- Naturaleza.
 - 2.2.- Funciones.
 - 2.2.1.- Del pronombre personal en general.
 - 2.2.2.- Del pronombre personal reflexivo.
 - 2.2.3.- Del pronombre SE.
 - Objeto directo.
 - Objeto indirecto
 - Incremento forzoso afuncional.
 - 2.3.- Valores del pronombre personal átono.
 - 2.3.1.- En general.
 - 2.3.2.- Del pronombre SE.
 - 2.3.2.1.- Personal estrictamente.
 - 2.3.2.2.- Reflexivo.
 - 2.3.2.3.- Recíproco.
 - 2.3.2.4.- Pseudorreflexivo.
 - 2.3.2.5.- Participante en el proceso verbal.
 - 2.3.2.6.- Pleonástico.
 - 2.3.2.7.- Posesivo.
- 3.- El SE como transpositor.
 - 3.1.- Naturaleza.
 - 3.2.- Funciones.
 - 3.2.1.- Marca de impersonalidad.
 - 3.2.2.- Marca pasivadora.
- 4. Posición del pronombre personal átono.
 - 4.1.- En general
 - 4.2.- Del pronombre SE.
 - 4.2.1.- Contiguo al verbo.
 - enclítico.
 - proclítico.
 - 4.2.2.- Alejado del verbo
- 5. Usos anómalos actuales del SE.